

Anexo 1

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Acopio, validación, procesamiento y análisis de datos sobre precios de la hoja de coca, sus derivados y de los bienes y servicios vinculados a la actividad cocalera ilícita

1. ANTECEDENTES GENERALES

A través del Programa Global de Monitoreo de Cultivos Ilícitos (ICMP) con sede en Viena, UNODC apoya a los Estados Miembros en la generación de información de base que estima, y analiza el impacto de la presencia de cultivos ilícitos, así como sus implicancias sociales, económicas y ambientales.

El Sistema de Monitoreo de Cultivos Ilícitos (SIMCI) implementado en Perú inició operaciones en 1999, teniendo como contraparte nacional a la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA), encargada de diseñar, coordinar e implementar políticas y actividades dirigidas al control de drogas.

Los resultados obtenidos por SIMCI-UNODC, presentados con periodicidad anual, se basan en una metodología validada a nivel internacional; por ello, son considerados por el Estado Peruano, los países Cooperantes y la Comunidad Internacional, como **"DATO OFICIAL"** permitiendo conocer:

- (i) La estimación anual de la superficie cocalera en el Perú
- (ii) Los precios de la hoja y de sus derivados (PBC, clorhidrato de cocaína) así como de los bienes y servicios directa e indirectamente vinculados a la actividad cocalera y al narcotráfico
- (iii) La producción potencial de hoja de coca y el VBP generado por esta actividad ilícita.

La información generada permite a las autoridades, estimar y evaluar, así el impacto de las acciones control y desarrollo implementados en el marco de la **Estrategia Nacional de Lucha Contra las Drogas** para definir sobre ello, acciones más eficientes.

Desde el año 2014 el Estado Peruano, a través de Convenios de Cooperación Técnica ha asumido el financiamiento de la ejecución del Proyecto SIMCI.

UNODC a través de SIMCI ha elaborado a la fecha, dieciséis (16) Informes anuales de monitoreo de cultivos de coca cuyos resultados se enmarcan en normas y parámetros establecidos por el Programa Global de Monitoreo de Cultivos Ilícitos con base en Viena. Estos son acordados con el Gobierno del Perú.

El informe de Monitoreo de Cultivos de Coca 2017 se encuentra en ejecución. Éste, además de la data estadística y planimétrica, incluye el análisis detallado, referido a años anteriores, de los cambios registrados en superficie, precios y producción de hoja de coca, determinando los factores internos y externos que lo propician.

En este marco es necesario resaltar la importancia de la consultoría convocada por UNODC, ya que el conocimiento actualizado de los precios de hoja de coca, pasta básica y clorhidrato de cocaína, y otros relacionados, son indicadores que permiten evaluar las acciones dirigidas a reducir el volumen de oferta y demanda de la actividad cocalera y el narcotráfico, por parte de las autoridades. Las acciones implementadas por el Estado están dirigidas a reducir el precio de la hoja como un medio para desalentar la producción del cultivo y fomentar en la población la implementación de iniciativas lícitas vinculadas a producción y servicios

Dado que la información generada por UNODC tiene como principal usuario al Estado Peruano, se hace necesario mantener el nivel de precisión y operatividad del SIMCI y dar continuidad a la generación de datos confiables en apoyo a la Estrategia Nacional de Lucha Contra las Drogas 2017-2021.

2. PROPÓSITO Y OBJETIVO GENERAL DEL SERVICIO

El propósito principal está dirigido a:

- El establecimiento de una base de datos validada sobre precio promedio de hoja de coca de sus derivados, y de los bienes y servicios relacionados a esta, registradas de manera mensual en las principales zonas de producción (señaladas en la presente convocatoria).
- Elaborar un reporte técnico-estadístico que muestre los precios promedio de la hoja de coca y sus derivados y que analice, asimismo, los factores que generan variaciones en cada zona de producción y a nivel nacional. SIMCI utilizará éste como insumo para la elaboración del informe anual de monitoreo de cultivos de coca 2017.

3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

La consultoría se desarrollará sobre la base de dos (02) objetivos específicos:

- **Objetivo Específico 1:** Obtener data confiable para definir las variaciones y tendencias de los precios de la hoja de coca, de sus derivados y de los bienes y servicios vinculados a la actividad cocalera.

Producto 1

Reporte técnico de datos corregidos y validados en campo, correspondiente al registro mensual de precios en las zonas de producción del Valle de los ríos **Apurímac – Mantaro y Ene – VRAEM** (Ayacucho, Cusco y Junín).

Producto 2

Reporte técnico de datos corregidos y validados en campo, correspondiente al registro mensual de precios en las zonas de producción, **Alto Huallaga** (San Martín, Huánuco).

Producto 3

Reporte técnico de datos corregidos y validados en campo, correspondiente al registro mensual de precios en las zonas de producción de **Palcazu-Pichis-Pachitea** (Pasco) y **Aguaytía – Padre Abad** (Ucayali).

Producto 4

Reporte técnico de datos corregidos y validados en campo, correspondiente al registro mensual de precios en las zonas de producción **San Gabán e Inambari-Tambopata** (Puno)

- **Objetivo Específico 02:** Sistematizar y analizar la información acopiada y validada

Producto 5

Reporte técnico 2017, que contendrá (i) data y gráficos de las variaciones de los precios a nivel mensual y anual para cada zona de producción; (ii) data y gráficos comparativos de precios promedio entre 2013 y 2017 (iii) análisis de la situación actual de la oferta y demanda de hoja y derivados de coca (iv) definición de los factores (narcotráfico, interdicción, erradicación) que influyen las variaciones a nivel de zonas de producción y nacional (v) análisis comparativo de precios oficiales pagados por ENACO y el narcotráfico (vi) propuesta técnica para mejorar los sistemas de acopio de datos para alcanzar una mayor representatividad.

4. TAREAS Y RESPONSABILIDADES

La consultoría se desarrollará en la ciudad de Lima con al menos 02 viajes al interior del país (Alto Huallaga y San Gabán). Para ello, el consultor deberá efectuar las siguientes tareas

- Recopilación de datos de precios registrados por DEVIDA, ENACO, CORAH, PNP, Ministerio de Agricultura entre otros.
- Control de calidad y análisis comparativo de los precios reportados por las indicadas entidades del Estado.
- Constatar o validar in situ en todas las zonas productoras, la confiabilidad de los datos acopiados a través de encuestas preestablecidas.
- Efectuar las correcciones respectivas.
- Organizar una línea base de datos validados por zona de producción.
- Elaborar cuadros, diagramas e informes técnicos para cada una de las zonas cocaleras evaluadas.
- Determinación de los promedios nacionales
- En función a la extensión ocupada calcular el Valor Bruto de la Producción de hoja a nivel de zonas y nivel nacional.
- Analizar la intervención del narcotráfico, la interdicción, la erradicación, los programas de sustitución voluntaria de cultivos, en las variaciones de los precios.
- Elaborar una propuesta de optimización de los sistemas de acopio de datos de precio en campo y zonas urbanas.
- Redacción del reporte técnico de precios de hoja y derivados de coca que incluirá en el reporte de Monitoreo 2017.

5. PRODUCTOS O ENTREGABLES DEL SERVICIO Y FORMA DE PAGO

ENTREGABLES	Tiempo de entrega después firmado el contrato	Porcentaje del pago
Entregable 1: Reporte técnico de datos corregidos y validados en campo, correspondiente al registro mensual de precios en las zonas de producción del Valle de los ríos Apurímac – Mantaro y Ene – VRAEM (Ayacucho, Cusco y Junín).	20 días de la firma del contrato	25%
Entregable 2: Reporte técnico de datos corregidos y validados en campo, correspondiente al registro mensual de precios en las zonas de producción, Alto Huallaga (San Martín, Huánuco).	40 días de la firma del contrato	20%
Entregable 3: Reporte técnico de datos corregidos y validados en campo, correspondiente al registro mensual de precios en las zonas de producción de Palcazu-Pichis-Pachitea (Pasco) y Aguaytía – Padre Abad (Ucayali).	60 días de la firma del contrato	15%
Entregable 4: Reporte técnico de datos corregidos y validados en campo, correspondiente al registro mensual de precios en las zonas de producción San Gabán e Inambari-Tambopata (Puno).	90 días a la firma del contrato	20%

ENTREGABLES	Tiempo de entrega después firmado el contrato	Porcentaje del pago
<p>Entrega 5: Reporte técnico 2017, que contiene (i) data y gráficos de las variaciones de los precios a nivel mensual y anual para cada zona de producción; (ii) data y gráficos comparativos de precios promedio entre 2013 y 2017; (iii) análisis de la situación actual de la oferta y demanda de hoja de coca y sus derivados; (iv) definición de los factores (narcotráfico, interdicción, erradicación) que influyen las variaciones a nivel de zonas de producción y nacional; (v) análisis comparativo de precios oficiales pagados por ENACO y el narcotráfico; (vi) propuesta técnica para mejorar los sistemas de acopio de datos para alcanzar una mayor representatividad.</p>	<p>120 días de la firma del contrato</p>	<p>20%</p>

6. DURACIÓN DE CONSULTORÍA

La consultoría tiene una duración máxima de 120 días calendario. La fecha de inicio se contabilizará a partir del día siguiente de la de firma del contrato.

7. PERFIL DEL CONSULTOR

▪ Formación Académica

El consultor deberá sustentar:

- Título en Ingeniería de Ciencias Agrarias o Forestales o Geográfica o afines al tema u objetivos de la consultoría.
- Deseable conocimiento de análisis técnicos de datos vinculados a cultivos ilícitos.

▪ Experiencia Profesional

a) Experiencia General

- Experiencia mínima de 5 años en la dirección o participación técnica en la ejecución de proyectos vinculados al monitoreo de cultivos ilícitos.
- Deseable haber realizado actividades que demuestren conocimiento sobre producción, oferta y demanda de cultivos ilícitos y derivados.

b) Experiencia específica

El consultor deberá sustentar

- Haber dirigido o participado, en los últimos 5 años, en la elaboración de Informes Técnicos (análisis, redacción y publicación) en los temas planteados en la presente consultoría.
- En los últimos cinco (5) años haber participado en la elaboración de al menos dos (2) informes técnicos que muestren resultados de análisis de variaciones de precios de cultivos ilícitos en zonas de producción y/o a nivel nacional.

8. PROPUESTA TÉCNICA

El Consultor presentará una propuesta metodológica y plan de trabajo, como parte de su oferta técnica para abordar el desarrollo de la consultoría¹, según formato adjunto como **Anexo 3**.

9. PROPUESTA ECONÓMICA

La propuesta económica a “suma alzada”, deberá especificar el precio fijo requerido por la totalidad de la consultoría (i.e. honorarios profesionales, costos de viaje, costos de movilización, impuestos, seguros, transporte, comunicaciones, varios, etc.) y deberá ser respaldada con el desglose de costos correspondiente. El precio será fijo indistintamente de los cambios que puedan existir en los componentes de los costos y deberá ajustarse al formato adjunto en el **Anexo 2.1**. La moneda de la propuesta será en soles para el caso de consultores nacionales y en dólares para el caso de consultores extranjeros.

¹¹ Hay que diferenciar aquí el protocolo metodológico que se sigue para abordar el desarrollo de la consultoría del protocolo para abordar el desarrollo del objeto de estudio. Por ejemplo, el protocolo metodológico que se sigue para abordar el desarrollo de la consultoría puede sustentarse en fuentes secundarias y en revisión bibliográfica de investigaciones aplicadas; pero la metodología para el análisis del objeto de estudio puede sustentarse en fuentes primarias, datos panel y métodos del tipo de evaluación de impacto no experimentales, etc.



*Al servicio
de las personas
y las naciones*